

Registro de Descarga

Descripción del Trámite:

Medio por el cual el SAPAF regula y/o monitorea los niveles de contaminación en las aguas residuales que descargan las empresas al drenaje público.

Casos en los que se debe o puede realizar el trámite:

Obligación adquirida en el Contrato de Prestación de Servicios (de Drenaje Sanitario) celebrado con el SAPAF por las cuentas con tarifa Comercial, Industriales y de servicios.

Requisitos:

Documentos que debe presentar:

- ✓ Formato de Solicitud de Registro de descarga, debidamente contestado y firmado en original (proporcionado al efectuar el trámite y disponible para su descarga en la sección "Trámites")
- ✓ Copia del poder notarial que acredite la personalidad de la persona física o moral y/o representante legal.
- ✓ Plano de la instalación, mostrando las tuberías de agua, tuberías del alcantarillado, drenajes de piso, áreas de proceso y almacenamiento. Además de la localización de las conexiones al alcantarillado.
- ✓ Croquis del tren de proceso y diagrama de flujo del tipo de tratamiento que se da al agua residual previa a su descarga (en caso de contar con éste).
- ✓ Resultados de análisis de la descarga efectuados por laboratorios acreditados ante la EMA (para identificarlos, puede acceder a www.ema.org.mx siguiendo la siguiente ruta: Catálogo de acreditados/laboratorios / ensayo/ por área/ agua/ fisicoquímicos en agua residual). Analizar los parámetros siguientes, o en su caso, los que señale el Notificador:

- | | | |
|-----------------------------|---------------------|---------------------------------|
| 1. pH* | 5. DBO5 | 9. Nitrógeno Total |
| 2. Conductividad Eléctrica* | 6. Cloruros | 10. Sólidos Suspendidos Totales |
| 3. Temperatura* | 7. Grasas y Aceites | 11. Sólidos Sedimentables |
| 4. DQO | 8. SAAM | 12. Sulfuros |

En caso de tener fuentes propias de abastecimiento de Agua:

- ✓ Copia de títulos de asignación, concesión y/o permiso para el aprovechamiento del agua original.

Cuando el trámite no es realizado por el titular de la cuenta (propietario del inmueble):

- ✓ Carta poder simple: escrito libre (legible sin tachaduras ni enmendaduras) firmado por el propietario, donde autoriza que se efectúe el trámite en su representación, que contenga el nombre completo de quien efectuará el trámite y domicilio exacto del inmueble.
- ✓ Copia de identificación oficial vigente de quién efectuará el trámite

A falta de carta poder simple, puede presentar:

- ✓ Contrato de arrendamiento o comodato (emitido por el titular de la cuenta en favor de quien realizará el trámite)

Costo del Trámite o Servicio:

GRATUITO

Lugares y Horarios de Atención:

Para su comodidad y con la finalidad de atenderle de forma personalizada de acuerdo al giro de su comercio o industria, solicite una cita en:

- ✓ Teléfono directo de oficina de Control de Descargas (476) 743-7762
- ✓ Conmutador SAPAF (476) 744-4321, 743-0807, 743-0776 y 744-5162 extensión 124.
- ✓ Correo electrónico arojas@sapaf.gob.mx

Tiempo de Respuesta:

- ✓ Máximo 30 días hábiles posteriores a la entrega total de documentación, lo cual no obliga al SAPAF a otorgar el registro en tanto no se elabore el diagnóstico técnico que se derive de los estudios de campo (en el cual se verifica el cabal cumplimiento del Capítulo Quinto: Del Servicio de Alcantarillado del Reglamento para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de San Francisco Del Rincón, Gto. Vigente.)